



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

7643

Aprobación inicial nueva ordenanza municipal reguladora del tráfico, circulación, movilidad y seguridad viaria

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Ordinaria de fecha 26/06/2025, adoptó el acuerdo siguiente

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, la circulación, la movilidad y la seguridad viaria con la redacción que consta debidamente incorporada al expediente.

Segundo. Exponer al público este acuerdo mediante un edicto al tablón de anuncios municipal durante un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas a la sede electrónica de esta entidad: <https://www.ajferrerries.org/>

Si una vez finalizada este plazo no se hubiera presentado ninguna alegación, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada de forma automática. En caso contrario, será el Pleno quien resuelva las alegaciones presentadas y lo apruebe, si procede, definitivamente.

Tercero. Facultar la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Ferrerries, a la fecha de la firma electrónica (8 de julio de 2025)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

